


CIRCULAR Nº UB-001-2015

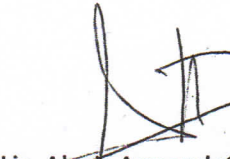
A todos los empleados de la Secretaría de Defensa Nacional, se les está comunicando que en cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas en las auditorías realizadas, la unidad de Bienes Nacionales estará realizando una verificación física y existencia de los bienes asignados a cada empleado para el desarrollo de sus funciones, así mismo solicito la colaboración para el desarrollo de esta actividad.

Debo aclarar lo siguiente el personal de la unidad de bienes no está en la obligación de ubicarle bienes a ningún empleado en vista que es responsabilidad de cada empleado, por tanto se debe cumplir con lo siguiente.

- 1.- todos los empleados que tengan bienes que no corresponden a su oficina deben ser devueltos con el propósito de facilitar el trabajo.
- 2.- todos aquellos bienes que no se cuenta con la autorización de traslado y sin conocimiento de la Unidad de Bienes Nacionales deben ser ubicados en la oficina que corresponden.
- 3.- Una vez revisado el inventario se procederá a las firmas respectivas.

Mucho les agradeceré la colaboración en el desarrollo de esta actividad.


Denis A Canelas
Jefe Unidad de Bienes Nacionales
Sedena


VºBº Lic. Alexis Armando Zurita
Gerente Administrativo
Sedena

cc. Gerencia Administrativa
cc. Oficinas de Sedena
cc. Archivo

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE TRANSPARENCIA
RECEPCION
RECIBIDO POR: <u>Gelga Acasta</u>
FECHA <u>9/11/15</u> HORA <u>13:15</u>